

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA, CALDAS, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día 30 de julio hogaño, se recibió memorial por parte del extremo activo informando que el vehículo de placa BEZ-049, embargado dentro del presente asunto, se encuentra guardado cerca a la caseta de acción comunal en “*la Divisa*” de esta localidad, donde permanece la mayor parte del tiempo; por eso, depreca se oficie a los agentes de tránsito con el fin de que se dirijan hasta allí a efectos de realizar el respectivo secuestro.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

Salamina, Caldas, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN:	110
RADICACION:	17-653-40-89-001-2021-00063-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSÉ OSCAR DUQUE ARIAS
DEMANDADA:	DIDIER HIGUERA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte local informándoles que, según lo indicado por la parte demandante, el automotor identificado con la placa BEZ-049 se encuentra guardado cerca a la caseta de acción comunal en “*la Divisa*” de esta localidad, donde permanece la mayor parte del tiempo; lo anterior, a efectos que puedan cumplir con la comisión encomendada por este despacho y en consecuencia se pueda perfeccionar la aprehensión y posterior secuestro del rodante objeto de la medida.

NOTIFÍQUESE

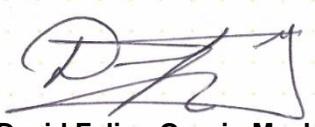


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 95

Fecha: Agosto 03 de 2021

El secretario:

A handwritten signature in black ink, enclosed within a faint yellow dashed rectangular border. The signature is stylized and appears to be the name David Felipe Osorio Machetá.

David Felipe Osorio Machetá